



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0006-O**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

**Asunto:** SEGUNDA INSISTENCIA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Señor Ingeniero  
Alex Daniel Pérez Cajilema  
**Secretario de Movilidad**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

Es importante recordar que en ejercicio de las atribuciones inherentes a la dignidad o función que desempeñamos, exige que prestemos un servicio de calidad, honesto y eficiente a favor de los ciudadanos, siendo responsables por los actos y omisiones que incurramos en la ejecución de nuestras funciones, por tanto, es necesario transparentar la gestión de los diferentes estamentos y entidades que conforman al Distrito Metropolitano de Quito, en garantía del derecho a vivir en una sociedad libre de corrupción.

Actualmente, ejerciendo mi calidad de Concejal, representante de los ciudadanos elegido a través del voto popular, es mi responsabilidad velar por los derechos de todos los ciudadanos que viven en esta ciudad, debiendo ser sensible y en ejercicio de esta dignidad, buscar las soluciones a los problemas que aquejan.

El artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, a previsto que el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del distrito metropolitano. Además, la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de la Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano, precisa que la facultad fiscalizadora de las concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.

En el caso en concreto, con fecha 17 de mayo de 2023 remití a través del sistema SITRA, el Memorando Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0008-M, en el que solicité a la Secretaría que usted preside, remita a mi despacho un informe técnico - legal sobre el cumplimiento o no de la ordenanzas y demás normativa aplicable y vigente para la emisión de los actos administrativos que detallo:



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0006-O**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

- a) Resolución Nro. SM-2023-0211, de 28 de abril de 2023, suscrita por Gisel Paredes Tufiño, quien ejercía la calidad de Secretaria de Movilidad en dicha fecha;
- b) Resolución Nro. SM-2023-0214, de 9 de mayo de 2023, suscrita por Gisel Paredes Tufiño; y,
- c) Resolución Nro. SM-2023-0213, de 9 de mayo de 2023, suscrita por Gisel Paredes Tufiño.

Con fecha 31 de mayo de 2023, remití el Memorando Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0031-M y reiteré mi pedido de requerimiento anteriormente detallado, pero hasta el momento no he recibido formalmente respuesta o justificación por el incumplimiento incurrido.

Por lo expuesto, por segunda oportunidad, insisto en mi pedido de 17 de mayo de 2023, detallado en el Memorando Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0008-M con el fin que en el término de 5 días me haga llegar el informe técnico – jurídico respecto de las resoluciones detalladas anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL**

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

